5-59549

Santa fe de Antioquia

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y LA ENTREGA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al principio de planeación y transparencia para la contratación pública y en aras de contar con un análisis del sector y un estudio de mercado objetivo y público, por medio de la presente se invita a pre-cotizar conforme a las especificaciones que indican a continuación:

OBJETO: 5_9549_305 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado, agua potable, cajillas de inspección sanitarias, trampas de grasa y cubiertas de la infraestructura física del C.T.T.A.O.A.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, requiere disponer de los bienes y servicios necesarios que permitan el buen desarrollo de los procesos para el cabal cumplimiento de su objetivo misional y coadyuve a la materialización de su visión.
En el marco de sus responsabilidades y competencias, pretende mejorar y remodelar estéticamente los parámetros externos e internos y cualquier cambio deliberado realizado en la apariencia visual de la edificación.

La edificación es una infraestructura colonial, presentando una vida útil con más de 80 años, actualmente está al servicio de la formación aproximadamente desde el año 2011 que para el presente tiene una funcionalidad de 15 años con la entidad, tiempo necesario para presentar fallas tanto estructurales como arquitectónicas, para el 2026 se evidencia un deterioro importante en la planta física del Centro de formación, siendo crucial importancia garantizar los mantenimientos periódicos a través de las inspecciones técnicas, con el fin de evitar y/o convertir problemas menores en mayores y así prevenir y/o realizar reparaciones costosas en un futuro.

Adicional a lo anterior el mantenimiento periódico en la infraestructura colonial es fundamental por varias razones técnicas, historias y sociales, la construcción colonial es parte del patrimonio arquitectónico y reflejan técnicas, materiales y estilos de épocas pasadas. Sin mantenimiento constante, se deterioran y se pierde información valiosa sobre historia y la entidad cultural.

La edificación está construida con materiales de adobe, tapia pisada y material arcilloso no estructural, lo que hace que sea vulnerable a cualquier evento catastrófico para la infraestructura (SISMO), El mantenimiento de una infraestructura colonial dentro de un plantel educativo es fundamental para garantizar la preservación del patrimonio histórico y, al mismo tiempo, asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas. Estas edificaciones no solo cumplen una función física como espacios de aprendizaje, sino que también representan un valor cultural y formativo significativo para la comunidad educativa.

En primer lugar, la conservación de este tipo de infraestructura permite resguardar un legado histórico y arquitectónico que forma parte de la identidad institucional y del entorno social. Los estudiantes pueden interactuar directamente con un espacio que refleja la historia, lo que enriquece los procesos pedagógicos y promueve el respeto por el patrimonio cultural.

En segundo lugar, el mantenimiento adecuado garantiza la seguridad y funcionalidad de las instalaciones. Debido a la antigüedad de las construcciones coloniales, es indispensable realizar intervenciones periódicas que prevengan el deterioro estructural, reduzcan riesgos y aseguren condiciones óptimas para estudiantes, instructores y personal administrativo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.1	721033	Realizar el mantenimiento correctivo de las tejas de barro, incluye el remplazo del 10% de tejas existentes en mal estado del área total de la cubierta, lavado y pintura impermeabilizante al color de la teja existente, remplazo de listones, entablado en madera y	750	M2			

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		membrana hidrofuga que se encuentren en mal estado perteneciente al 10% del área total, incluye retiro final de residuos.					
1.2	721033	Mantenimiento correctivo de cubierta, consiste en el remplazo de teja existente, suministro e instalación de panel termoacústico sandwich, doble lámina metálica con aislamiento termoacústico, espesor 5cm, color a escoger del supervisor del contrato, incluye tornillos autorroscantes escariadores resistentes a la corrosión y/o similares, desmonte de teja existente y los accesorios necesarios para su correcta función.	250	M2			

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1.3	721033	Mantenimiento preventivo de estructura en madera para barandas, puertas y ventanas, incluye aplicación de sellador, barniz y la revisión de uniones y fijaciones sueltas y/o mal estado, incluye limpieza del área después de realizar la actividad	66	ML			
1.4	721033	Mantenimiento preventivo de estructura en madera para: puertas y ventanas, incluye aplicación de sellador, barniz y la revisión de uniones y fijaciones sueltas y/o mal estado, incluye limpieza del área después de realizar la actividad	36	M2			
1.5	721033	Mantenimiento de las trampas de grasa que consiste en: retirar residuos, limpiar la trampa, verificar filtros y	2	UNI			

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		cambiarlos si es necesario, revisar el sistema de drenaje y limpiarlo para evitar posibles obstrucciones, bombear la trampa, realizar mantenimiento, cambiar o instalar nuevos coladores y todo lo necesario para su correcta función.					
1.6	721033	Limpieza de canales de agua lluvia superiores a cubiertas, áreas asignadas por supervisor del contrato, incluye disposición final del retiro de material vegetal y/o otros.	40	ML			
1.7	761115	Realizar presurizado de tuberías, sondeo y mantenimiento de redes sanitarias, incluye cajas de inspección, sumideros y cárcamos (presión-succión). Incluye herramienta menor	100	ML			

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y ejecución					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

Las especificaciones técnicas de mantenimiento tienen como objeto servir de guía para la selección de materiales, equipos y procedimientos, que permitan la ejecución y finalización de los mantenimientos del presente contrato.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones pero que debe formar parte del mantenimiento, no exime al Contratista de su responsabilidad en la ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores y se acordarán con el supervisor del contrato.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN:

El contratista para la ejecución contractual deberá contar con el equipo técnico necesario para la ejecución idónea de las actividades y especificaciones técnicas establecidas en el presente objeto contractual.
El contratista deberá aportar antes del inicio de ejecución del contrato un “Formato Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales” del personal que ingresará a realizar el servicio de mantenimiento al Centro de Formación, esto con el objeto de que el SENA verifique el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018. Dicho formato se aportará en el pliego electrónico del proceso y deberá ser aportado por el contratista al supervisor del contrato antes del inicio de este.

OTROS REQUERIMIENTOS:

SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO

El contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de todo el mantenimiento y reemplazo de elementos. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color). Se rendirán informes de avance con su respectivo registro fotográfico en donde se muestre el antes y después de la obra.

Adicionalmente las fotografías deberán colocarse sobre hojas debidamente rotuladas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

El informe fotográfico deberá realizarse en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, este se entregará, junto con el informe final de las actividades ejecutadas. Estos deberán subirse por el contratista en el plan de pagos del contrato electrónico en el SECOP II.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este contrato de obra pública se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas de este, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones dadas por el SENA y por la supervisión para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en el mantenimiento respectivo se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

VISITAS AL SITIO DEL MANTENIMIENTO

NOTA 1: El proponente en su oferta económica en el SECOP II debe incluir el valor unitario y total de la oferta que llevara incluido en el valor los impuestos, Administración y Utilidad. El detalle de la oferta se presentará con el formato de oferta técnica económica, que es requisito para la comparación de ofertas, de no cumplirse este requisito se rechazara la propuesta.

NOTA 2: Visita Técnica de diagnóstico No Obligatoria con el fin de que el proponente tenga un diagnóstico preliminar del proceso, el cual le permita proyectar los costos del mantenimiento de acuerdo con necesidad que tiene la Entidad, se programa visita opcional al CTTAOA del SENA, fecha y hora que se indicará en el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en el SECOP II.

La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso conozcan previamente el sitio donde se desarrollará el objeto contractual, a fin de que cuenten con elementos de juicio que les permita calcular el tiempo de ejecución del contrato, verificar las condiciones existentes y el valor de sus ofrecimientos. A esta visita deberá asistir directamente el interesado o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona o empresa que representa.

Al ingreso del Complejo deberá cumplir con los protocolos establecidos por la Entidad, deberán enviar la solicitud con dos (2) días de antelación a los siguientes correos para definir el horario: Dirección: Calle 11 #12-42 Santa fe de Antioquia.

Angélica María López Legarda- anmlopezl@sena.edu.co

NOTA 3: Se aclara que, aunque la visita técnica es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, éste no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

NOTA 4: La Entidad informa a los interesados en participar en el proceso, que a toda observación recibida después del plazo estipulado en el cronograma la respuesta se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 como derecho de petición y no tendrá ningún efecto en el presente proceso. Los términos y plazos establecidos en los documentos del proceso son preclusivos y perentorios, por tanto, obligatorio, con ellos se busca entre otras cosas, dar certeza a los interesados o proponentes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los plazos expresamente establecidos dentro del proceso, es decir, es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma.

NOTA 5: De acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, no se requiere en el presente proceso licencia de construcción por tratarse de una reparación locativa.

Nota 6: Deberá presentar ficha técnica o catálogo de los bienes que se presenten antes de cada actividad de obra a realizar que corresponda a suministros.

Nota 7: Deberá ofrecer una garantía mínima no inferior a los cinco (5) años, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del decreto 1082 de 2025 modificado por el decreto 399 de 2021, contados a partir de la fecha en la cual el Centro de Formación recibe a satisfacción de la obra.

REQUISITOS HABILITENTAES DE CARÁCTER TÉCNICO (Experiencia requerida, Certificados y los demás que se requieran)

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos de carácter técnico.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN:

El contratista para la ejecución contractual deberá contar con el equipo técnico necesario para la ejecución idónea de las actividades y especificaciones técnicas establecidas en el presente objeto contractual.

El contratista deberá aportar antes del inicio de ejecución del contrato un “Formato Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales” del personal que ingresará a realizar el servicio de mantenimiento al Centro de Formación, esto con el objeto de que el SENA verifique el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018. Dicho formato se aportará en el pliego

electrónico del proceso y deberá ser aportado por el contratista al supervisor del contrato antes del inicio de este.

Los proponentes deberán acreditar dichos requisitos de lo contrario deberá declararse No Habilitada la propuesta en el componente técnico.

EXPERIENCIA.

El oferente deberá certificar uno o varios contratos terminados a la fecha del cierre del proceso, que el objeto sea en actividades relacionadas con el presente objeto contractual, y cuyo valor individual o sumado sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial del presente estudio.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

El Complejo verificará en las propuestas las certificaciones de experiencia que deberán contener la siguiente información:

•Nombre o razón social del contratante.

•Nombre o razón social del contratista.

•Fecha de iniciación del contrato

•Fecha de terminación del contrato

•Objeto del contrato.

•Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.

•Valor del contrato

•En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

•La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

•En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

FECHA ESTIMADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

Lugar de ejecución

La prestación efectiva del servicio será ubicada en la carrera 9 no 16-58/ transversal 8 no 8-41; calle 11 # 12-42 calle de la amargura en el municipio de santa fe de Antioquia.

OBSERVACIONES:

- La pre-cotización presentada es necesaria y se utilizará para la elaboración del estudio de mercado previo y necesario para iniciar el proceso público de contratación, por lo que no es una oferta ni obliga a las partes.
- El objeto del proceso de selección puede estar sujeto a algún tipo de variación antes de la publicación oficial.
- Santa Fe de Antioquia se cobran los conceptos: Estampilla, Retención en la Fuente, ICA y Rete- ICA
- Usar el papel membrete de su empresa; que contenga el logo, nombre y firma de la persona que realiza la cotización

Cordialmente,

Weimar Gomez Rivillas
Subdirector (E) Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó: Angélica María López Legarda- Apoyo profesional de Infraestructura y Logística Angelika López